



ANEXO 2

MODALIDAD 26.2. Aula de Inmersión EMI (LanzaT)

OBJETO

La **modalidad 26.2.** Aula de Inmersión EMI tiene por objeto la concesión de ayudas destinadas a **apoyar el diseño, desarrollo e impartición de propuestas docentes innovadoras en lengua inglesa** en la UPV, incluyendo la planificación de la actividad y la elaboración o adaptación de los contenidos, materiales y recursos necesarios para su desarrollo.

Estas ayudas se orientan a la **impartición de propuestas formativas innovadoras en lengua inglesa** concebidas como experiencias formativas aplicadas, que incorporen metodologías, actividades y entornos de aprendizaje orientados a su uso efectivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, **enmarcadas en enfoques de integración de contenidos y lengua en educación superior (Integrating Content and Language in Higher Education, ICLHE)**, y **dirigidas al estudiantado**, al personal docente e investigador (**PDI**), al personal investigador (**PI**) y al personal técnico, de gestión y de administración y servicios (**PTGAS**), con el fin de **fomentar el uso del inglés como lengua vehicular y herramienta de trabajo** y contribuir a la creación de entornos de aprendizaje inclusivos, multilingües y alineados con las necesidades de actualización de las competencias profesionales de la UPV.

En coherencia con lo establecido en la convocatoria y el [Plan No Borders](#), esta modalidad **apoya la aplicación práctica del inglés en la actividad académica y formativa de la UPV**, promoviendo la innovación educativa, la internacionalización del aula y la mejora de la calidad de la enseñanza en entornos multilingües.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrá ser persona beneficiaria de la **modalidad 26.2. el personal docente e investigador (PDI)** de la UPV en activo.

La concesión de la ayuda estará condicionada a la existencia de una vinculación contractual en activo con la UPV en el momento de la solicitud, que deberá mantenerse durante el periodo de ejecución de la ayuda. En caso de extinción de la relación contractual durante dicho periodo, se considerará como fecha de finalización de la ayuda la fecha de extinción de dicha vinculación.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES

El presupuesto máximo previsto para la **modalidad 26.2.** en la presente convocatoria **asciende a 15.000 euros**, con cargo al crédito disponible en el presupuesto de 2026 de la Universitat Politècnica de València, aplicación presupuestaria **005070000 422 20000**, y queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

Cada una de las ayudas concedidas bajo esta modalidad tendrá una **cuantía máxima de 1.000 euros por solicitud**.



ÁREA DE LENGUAS

En caso de que la dotación presupuestaria no sea suficiente para atender todas las solicitudes, se aplicarán los criterios de adjudicación establecidos en el presente anexo, y la comisión evaluadora podrá establecer un reparto proporcional para optimizar la distribución de los recursos disponibles.

La ayuda tendrá carácter bianual y la actividad se realizará exclusivamente durante 2026 y 2027.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las propuestas deberán consistir en el diseño y, en su caso, la impartición de actividades docentes innovadoras impartidas en lengua inglesa, con una **duración de entre 10 y 30 horas**, incluyendo la planificación de la actividad y la elaboración o adaptación de los contenidos, materiales y recursos necesarios para su desarrollo.

Las actividades deberán orientarse al **uso del inglés como lengua vehicular en contextos académicos reales** e incorporar enfoques metodológicos alineados con los principios del English as a Medium of Instruction (EMI) y, preferentemente, con los del Integrating Content and Language in Higher Education (ICLHE). Asimismo, deberán basarse en metodologías activas, aplicadas y orientadas a la transferencia al ámbito académico o profesional.

A efectos del presente anexo, se considerarán **elegibles**, entre otras, las siguientes **actuaciones**:

Mod_A — Docencia en inglés para estudiantado en la UPV (impartición obligatoria)

- Incluye **propuestas formativas** (talleres, seminarios, módulos u otras actividades) dirigidas al estudiantado de la UPV, promovidas por el personal docente como actividades formativas complementarias, **de carácter voluntario y gratuito para el estudiantado**, no integradas en titulaciones oficiales.
- Las propuestas **deberán impartirse a través de escuelas, facultades, institutos, departamentos o unidades** de la UPV y estarán orientadas a enriquecer la formación del estudiantado mediante el uso del inglés en contextos académicos.
- La concesión de la ayuda **implicará el compromiso del profesorado de desarrollar e impartir la actividad formativa en lengua inglesa** en 2026 y/o 2027, de acuerdo con la programación establecida.

Mod_B — Formación interna en inglés para el personal en activo de la UPV (impartición obligatoria)

- Incluye **propuestas de formación** destinadas a cubrir las necesidades formativas **internas** del personal en activo de la UPV, **desarrolladas en lengua inglesa** en unidades como el ICE, el UFASU, el CdL u **otras unidades** de la UPV. Estas propuestas estarán **orientadas al desarrollo de competencias** profesionales y transversales en el ámbito académico o de gestión universitaria y se ofrecerán gratuitamente a las personas participantes.



ÁREA DE LENGUAS

- Las actividades estarán **dirigidas** al **PDI**, al **PI** y al **PTGAS**, en función del programa formativo en el que se integren, y deberán contemplar su **impartición efectiva** en las unidades correspondientes.
- La concesión de la ayuda **implicará el compromiso del profesorado de desarrollar e impartir la actividad formativa en lengua inglesa** durante los años 2026 y/o 2027, de acuerdo con la programación establecida.

Mod_C — Diseño de propuestas docentes Study with Us

- Incluye el **diseño de propuestas académicas en lengua inglesa** destinadas a su integración en el programa institucional **Study with Us (SwU)** del CdL, de acuerdo con los **formatos, áreas temáticas y criterios establecidos** en el [SwU Plan de Estudios](#).
- Las **propuestas** deberán **alinearse** con el modelo formativo de [Study with Us](#), basado en el aprendizaje experiencial, la conexión con el entorno académico y el contexto valenciano, y deberán desarrollarse en un área temática específica con una duración máxima de 12 h.
- Las propuestas deberán presentarse como una oferta formativa estructurada, viable y transferible, susceptible de incorporarse al catálogo del programa.
- La **concesión** de la ayuda **implicará el compromiso** del profesorado de **entregar la propuesta** académica final en un **plazo máximo de tres meses** desde la resolución definitiva, así como de **participar en la coordinación e impartición** de la actividad en futuras ediciones del programa, en función de la demanda y de la planificación temporal académica requerida.

GASTOS ELEGIBLES Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Dado el carácter de la modalidad, **la financiación no se vincula a la justificación de gastos concretos, sino al cumplimiento de los compromisos asociados** al diseño, desarrollo e impartición o formalización de las propuestas aprobadas.

A efectos de elegibilidad, las propuestas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- Las actividades deberán desarrollarse en lengua inglesa y ajustarse a la duración establecida para cada modalidad.
- Las personas beneficiarias deberán desarrollar la propuesta presentada, incluyendo la planificación de la actividad y la elaboración o adaptación de los contenidos, materiales y recursos necesarios, de acuerdo con la modalidad en la que se enmarque:
 - **Mod_A: diseño, preparación e impartición** de la actividad formativa dirigida al estudiantado.
 - **Mod_B: diseño, preparación e impartición** de la acción formativa dirigida al personal de la UPV.
 - **Mod_C: diseño** y desarrollo de la propuesta académica para su incorporación al catálogo del programa Study with Us, así como la **participación** en su coordinación y, en su caso, la **impartición** en futuras ediciones.

Las personas beneficiarias deberán **acreditar el cumplimiento de estos compromisos mediante la documentación establecida en el apartado de justificación.**



ÁREA DE LENGUAS

La ayuda no implica la obligación de realizar gastos específicos. No obstante, cualquier utilización de los fondos deberá ajustarse a la normativa de gestión económica de la UPV y a las condiciones del programa presupuestario correspondiente, no siendo admisibles usos ajenos a la actividad académica o formativa ni pagos no permitidos en dicha clave.

El incumplimiento de los compromisos establecidos podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida.

SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de [Poli\[Solicita\] No Borders](#) dirigidas al Centro de Lenguas de la UPV.

Para solicitar la ayuda, la persona solicitante deberá cumplimentar la **página 0 de la Solicitud No Borders 2026**, común a todas las modalidades, y la **página específica de la modalidad correspondiente** —en este caso, **pg. 2 LanzaT Docente**—. Una vez cumplimentado, el documento deberá guardarse en PDF y firmarse digitalmente para poder subirlo a la plataforma **Poli[Solicita]**.

La propuesta deberá ser breve e indicar, al menos, los siguientes elementos:

- **Modalidad** en la que se participa (**A, B o C**)
- **Título y breve descripción** de la actividad propuesta
- **Colectivo destinatario** (estudiantado, PDI, PI, PTGAS)
- **Número** estimado de **personas participantes**
- **Unidad o programa de impartición previsto** (escuela, facultad, departamento, instituto, ICE, UFASU, CdL u otra unidad de la UPV o de Study with Us).
- **Objetivo formativo** principal
- **Justificación** de la propuesta y, en su caso, identificación de la demanda o de la necesidad formativa.
- **Formato** previsto de la actividad (presencial, online, o híbrido)

Una vez concedida la ayuda, la persona beneficiaria deberá **desarrollar la propuesta en detalle**, de acuerdo con los modelos y directrices facilitados por el Centro de Lenguas, incluyendo la definición de contenidos, la estructura, la metodología, las actividades y los materiales necesarios para su impartición.

Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la persona interesada, a través de [la solicitud presentada en Poli\[Solicita\]](#), que subsane la falta o aporte la documentación necesaria en el plazo que se establezca.

Cada persona podrá presentar una sola solicitud en esta modalidad.

La documentación necesaria está disponible en la web <https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el **30 de junio de 2026**.



ÁREA DE LENGUAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección de las solicitudes presentadas en esta modalidad se realizará respetando, en todo caso, los principios de publicidad, objetividad, transparencia y concurrencia competitiva, atendiendo a la calidad, adecuación, impacto y viabilidad de las propuestas presentadas

En caso de que el número de solicitudes supere la disponibilidad presupuestaria, la adjudicación de las ayudas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Calidad y coherencia de la propuesta** respecto de sus objetivos, enfoque y adecuación al formato de la actividad.
- **Impacto previsto de la propuesta en la comunidad universitaria.**
- **Adecuación al contexto de impartición o de desarrollo previsto**, incluida su integración en unidades, programas o centros de la UPV.
- **Viabilidad de la propuesta**, atendiendo a la claridad de su planteamiento y a la posibilidad real de su puesta en marcha.
- **Valor metodológico**, especialmente en relación con el uso del inglés como lengua vehicular y la incorporación de metodologías activas que favorezcan la participación.

En la resolución de la convocatoria se procurará, en la medida de lo posible y en función de la calidad de las propuestas presentadas, una **distribución equilibrada entre las distintas modalidades**. A estos efectos, se podrá establecer una asignación orientativa de ayudas por modalidad, con un máximo de cinco propuestas por modalidad.

TRAMITACIÓN Y PAGO

El importe de la ayuda se abonará mediante **pago anticipado del 100 % de la cuantía concedida**, destinado al desarrollo de las actividades propuestas, y se ingresará en el programa presupuestario “**programa de reconocimiento (909000000)**” del **departamento de adscripción de la persona beneficiaria**.

Dado el carácter de la modalidad, la ayuda no está necesariamente vinculada a la realización de gastos, sino al cumplimiento de los compromisos asociados al desarrollo de la propuesta aprobada, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo. No obstante, los fondos deberán destinarse a finalidades relacionadas con la actividad docente o formativa de la persona beneficiaria y, en todo caso, su utilización quedará sujeta a la normativa de gestión económica y presupuestaria de la UPV.

En caso de comprobarse que la actividad no se desarrolla, se imparte o se formaliza conforme a las condiciones establecidas, **se procederá a la revocación de la ayuda**, de acuerdo con el procedimiento aplicable.



ÁREA DE LENGUAS

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Además de las obligaciones recogidas en la convocatoria, las personas beneficiarias estarán obligadas a **desarrollar la propuesta definitiva** una vez concedida la ayuda, a partir de la propuesta inicial presentada, de acuerdo con los modelos y requisitos que establezca la unidad correspondiente y siguiendo las indicaciones de la Dirección de Área de Lenguas. **A tal efecto, deberán:**

- **planificar la actividad y elaborar o adaptar los contenidos, materiales y recursos necesarios;**
- coordinar la **impartición o el desarrollo efectivo** de la actividad en la unidad o programa correspondiente, conforme a la modalidad en la que se enmarque;
- **desarrollar y impartir** la actividad formativa en los casos en que proceda (**Modalidades A y B**), o bien **formalizar su incorporación** al programa correspondiente (**Modalidad C**);
- **entregar la propuesta** final en el formato requerido por la unidad responsable de su **impartición o integración** y realizar su presentación cuando así se requiera;
- **acreditar la ejecución** de la actividad conforme a lo establecido en el apartado de justificación.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las actividades financiadas en la modalidad 26.2 deberán **ejecutarse** durante los ejercicios **2026 y 2027**.

- **Modalidades A y B (impartición de actividades):** Las actividades deberán desarrollarse y, en su caso, impartirse antes del **15 de diciembre de 2027**, fecha límite para la presentación de la justificación.
- **Modalidad C (Study with Us):** La propuesta académica final deberá entregarse en un plazo máximo de **tres meses desde la concesión de la ayuda**, en el formato requerido para su incorporación al programa.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Propuesta final desarrollada**, que deberá incluir la planificación completa de la actividad, así como los contenidos, materiales, estructura y demás elementos necesarios para su impartición, de acuerdo con los modelos establecidos por el Centro de Lenguas
- **Memoria o resumen** de la actividad realizada, en el que se describan los aspectos más relevantes de su desarrollo, incluyendo, en su caso, el número de personas participantes y las fechas de impartición.
- **Modalidades A y B:** certificado de impartición emitido por la unidad correspondiente, así como evidencias de la realización de la actividad (difusión, convocatoria u otros elementos acreditativos)
- **Modalidad C:** entrega de la propuesta académica final y acreditación de su incorporación o validación en el programa Study with Us.